



*ANUNCIO de 2 de julio de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias. (2021080929)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey, por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 29 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.3.d y 57,5 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación del territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El objeto de la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Villar del Rey es recoger en las Normas Subsidiarias la realidad urbanística existente como consecuencia de las obras que se han realizado en el municipio en los últimos años, en el ámbito de la UA-5 y en el entorno del campo de fútbol y del pabellón.

Los terrenos afectados por esta modificación son de propiedad municipal, si bien se propone la rectificación de los límites de la UA-6 y UA7 con la UA-5 y la rectificación del límite del suelo urbano en el entorno del pabellón.

En la UA-51, el Ayuntamiento ha ejecutado un parque, obras de urbanización de viales y un tanatorio, modificando la ordenación de las Normas Subsidiarias. Queda sin urbanizar los viales situados al este y oeste del parque y los terrenos de la zona norte.

Se propone delimitar dos unidades de actuación aisladas para urbanizar los viales situados al este y oeste del parque y se establecen una delimitación nueva para la UA-5, que comprende únicamente los terrenos situados al norte del parque carente de urbanización. Los viales urbanizados y el parque se clasifican como suelo urbano no sujeto a unidades de actuación.

En el entorno del campo de fútbol, se ha construido un pabellón deportivo ocupando suelo calificado por las Normas Subsidiarias como vial y suelo de uso residencial. Además existe una discrepancia entre el plano P1 Clasificación del Suelo y Área Protegidas y los planos P2 Clasificación del Suelo, Ordenanzas y Catalogo, y P3 Clasificación del Suelo y Unidades de Actuación, en relación al límite del suelo urbano. Con esta modificación se pretende adaptar la ordenación a la realidad existente, eliminando el vial ocupado por el pabellón y cambiar el uso de todos los terrenos situados en el entorno del campo de fútbol, de propiedad municipal a dotacional. Además se pretende rectificar el límite del suelo urbano de manera que el pabellón quede dentro de dicho límite y exista concordancia entre los planos de las Normas Subsidiarias mencionados.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villar del Rey, 2 de julio de 2021. El Alcalde, MOISÉS GARCÍA VADILLO.

• • •

